



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2016.**

Advertido error material en el Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en sesión del 12 de noviembre de 2018 y publicado en la Sede Electrónica del Consejo de Cuentas

**RESUELVO:**

Primero.- Corregir el error material en el Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

Subepígrafe II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES, segundo párrafo, dice:

“Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por la Gerencia Regional de Salud. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.”

Debe decir:

*“Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad presentó las alegaciones. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.”*

Segundo.- La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Consejo de Cuentas y se remitirá a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Palencia, 19 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

